GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N° Interno : 256 IMANISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

1 0 MAR 2011

TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 15118

SANTIAGO, 09 de Marzo de 2011

VISTO: estos antecedentes; 10 informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) Nº 1094 de fecha 21 de Febrero de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Manuela MARTINEZ LOPEZ de nacionalidad PARAGUAYA, válida desde el de Enero de 2011 y hasta el 15 de Enero de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Debro

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/VGL [308]09/03/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional
2.- Archivo

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECCION VISAS